

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

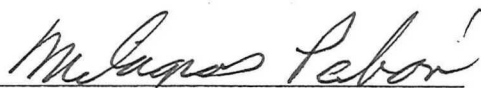
Número 184


Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

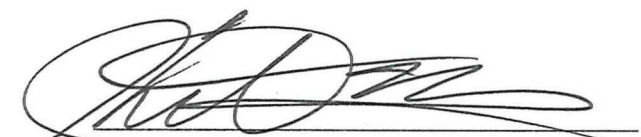
PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A OTORGAR UN DONATIVO A LAS BATUTERAS DE LA LIGA ATLETICA POLICIACA, CON EL PROPOSITO DE REPRESENTAR A ESTE MUNICIPIO EN LA REPUBLICA DOMINICANA Y PARA OTROS FINES

- POR CUANTO : Las Batutas de la Liga Atlética Policiaca es una que agrupa jóvenes de nuestro Municipio.
- POR CUANTO : Las Batutas de la Liga Atlética Policiaca participarán en el Segundo Encuentro del Baton Ballet Juan Pablo Duarte en la República Dominicana, a celebrarse durante el período del 17 al 20 de marzo de 2002.
- POR CUANTO : Las Batutas de la Liga Atlética Policiaca es una entidad sin fines de lucro y solicitan una aportación económica para llevar a cabo este viaje para representar dignamente a esta ciudad.
- POR CUANTO : Conociendo el compromiso y ayuda que ofrece este programa a la juventud de Guaynabo, esta Administración no ve objeción alguna para no otorgar un donativo de \$2,000.00 como aportación económica para dicho viaje.
- PORTANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE MARZO DE 2002.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo a otorgar un donativo de \$2,000.00 a las Batutas de la Liga Atlética Policiaca para que participen en el Segundo Encuentro del Baton Ballet Juan Pablo Duarte en la República Dominicana.
- Sección 2da. : Este donativo será pagado de la Partida 01-22-01-27-66-9447 "Donaciones".
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de marzo de 2002.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



## Municipio Autónomo de Guaynabo

### Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

#### CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm 184, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2002.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Juan A. Martínez Cintrón  
Carmen Delgado Morales  
Ramón Ruiz Sánchez  
Carmelo Ríos Santiago  
Juan Berríos Arce  
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Otero  
Francisco Nieves Figueroa  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Adolfo A. Rodríguez Burgo  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Carmen Báez Pagán  
Miguel A. Negrón Rivera

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de marzo de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de enero del año 2002.

  
Secretaria Legislatura Municipal